



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/87826

31/05/2022

218540

AUTOR/A: BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

No existe intención alguna de privatizar el manantial de Deifontes. El agua es un bien público que se otorga en régimen de concesión, tal y como establecen la Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo.

Se trata más bien de garantizar el abastecimiento de la población, que es prioritario, máxime en una situación de sequía como la que estamos atravesando. Y todo ello en el marco de las previsiones de la normativa vigente.

En la actualidad se encuentran en tramitación varios expedientes de concesión de aguas públicas cuyas tomas se localizan en el manantial de Deifontes, por lo que la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), en el marco de sus competencias, ha informado sobre la compatibilidad de las peticiones con el Plan Hidrológico, así como sobre la capacidad del sistema para atender las demandas existentes.

La legalización de las 1764 hectáreas a las que se hace referencia en la pregunta solo puede llevarse a cabo a través de la tramitación del correspondiente expediente de modificación de concesión de aguas públicas, tal y como establece el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En todo caso, la comunidad de regantes debe estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y satisfacer el canon correspondiente y las sanciones, si las hubiera, tal y como hacen el resto de los usuarios de la Demarcación Hidrográfica hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 28 de junio de 2022